

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La Empresa Social del Estado Hospital San Marcos del Municipio de Chinchiná, no ejerció el Derecho de Contradicción, sólo anexaron algunos documentos que serán tomados en cuenta en la medida que sirvan para clarificar los hallazgos descritos.

1. Evaluación del Sistema de Control Interno

El control interno se implementa para las entidades del estado, con el ánimo de proporcionar una estructura para el control a la gestión, a la estrategia, y a la evaluación en las diferentes entidades del Estado, buscando el cumplimiento de los objetivos propuestos al interior de la entidad y, la contribución de los mismos a los fines del Estado. En este sentido, el sistema de control interno busca, el mejoramiento del desempeño de la entidad, bajo parámetros y principios de autocontrol, autorregulación y autogestión, además de la evaluación de procesos y procedimientos instaurados en la entidad de salud.

El sistema de control interno se configura entonces, como uno de los elementos más importantes de la administración para realizar seguimiento y evaluación a los objetivos propuestos, con el ánimo de establecer sobre la marcha, los correctivos necesarios para alcanzar los objetivos antes mencionados; así entonces, el sistema de control interno debe velar por la generación y registro de información oportuna, confiable y veraz necesaria para la toma de decisiones, el cumplimiento de la misión y la rendición de cuentas a la comunidad.

La E.S.E Hospital San Marcos de Chinchiná posee un sistema de control interno bien estructurado que permite que la oficina de control interno realice evaluación y seguimiento constante a las actividades, procesos y procedimientos instaurados al interior del hospital, hecho que se ve reflejado en el normal desempeño de la entidad. **Hallazgo Positivo.**

2. Línea de Gestión y Resultados

La evaluación de la Gestión y resultados es el examen a planes, programas y actividades ejecutadas por las entidades, con el fin de establecer el grado de economía y eficiencia en la adquisición y utilización de los recursos, el nivel de

eficacia en el cumplimiento de objetivos y metas propuestas y, la efectividad de sus acciones.

La auditoría de gestión entonces, es la evaluación que se le hace a la entidad, con el propósito de analizar la eficacia de la administración con base en los objetivos propuestos, la eficiencia como organización y, la economía en el manejo de los recursos puestos a su disposición.

El Hospital San Marcos de Chinchiná posee un Plan de Desarrollo, que busca impactar sobre puntos estratégicos de la actividad normal del Hospital y, de igual manera, lograr un papel protagónico en el bienestar y desarrollo de la región. Dicho Plan de desarrollo, está abarcado en cinco (5) objetivos globales: 1). Gerenciar y Administrar Eficientemente el hospital. 2). Ofrecer Servicios de alta Calidad, 3). Hacer del Hospital una E.S.E. con sostenibilidad Económica y Rentabilidad Social. 4). Fortalecer la atención al Usuario, el Bienestar del Talento Humano y el Desarrollo tecnológico Institucional. 5). Posicionar al Hospital como el Líder en la Prestación de servicios de Salud de I y II Nivel ambulatorio en el Eje Cafetero.

Los objetivos planteados a través del Plan de Desarrollo, se han venido cumpliendo eficientemente a la fecha, toda vez que se logran visualizar una E.S.E. con proyección y liderazgo en la región, con una planta física adecuada para prestar servicios de salud, apoyado con un equipo humano, técnico y tecnológico que permite alcanzar los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo. Lo anterior, está sustentado a través de la certificación proferida por el Hospital y firmada por el Contador del mismo en la que se certifica *“que al cierre de marzo de 2005, la entidad presentó un superávit por valor de \$230.352.000.00 millones de pesos m/cte”* (E.S.E Hospital San Marcos de Chinchiná, Certificación del 20 de Junio de 2005). **Hallazgo Positivo.**

La gestión en la recuperación de la cartera se ve claramente para la E.S.E Hospital San Marcos, como un proceso que contribuye para garantizar el flujo de efectivo que irrigue dinamismo al normal desarrollo del hospital; en este sentido, el Hospital ha desarrollado procesos y procedimientos que permitan realizar seguimiento a la cartera vencida, además de control y evaluación constante a dichos procedimientos, labor que se materializa en la reducción de un 65.76% de las cuentas por cobrar presupuestadas a la fecha. *“Para la Gestión de cartera la E.S.E Hospital San Marcos ha designado una persona, la cual constantemente realiza las conciliaciones de estado de cartera con las entidades y realiza los cobros de manera oportuna, la cual ha permitido reducir la edad y el monto de cartera vencida”* (E.S.E Hospital San Marcos Comunicación recibida el 20 de junio de 2005).

Esta empresa social del estado posee indicadores financieros y de gestión, demostrando de esta manera, que la entidad tiene en su interior mecanismos de medición y control al logro de objetivos, permitiendo así, un proceso de mejoramiento continuo efectivo y pertinente al interior de la entidad. **Hallazgo Positivo.**

El hospital presentó el informe de gestión, donde se muestra las diferentes inversiones que ha realizado la entidad; en dicho informe, se logra observar la realización de obras civiles y eléctricas en las diferentes áreas de la institución acordes con el plan de desarrollo institucional. Esta serie de desembolsos e inversiones que se han realizado, se direccionan con el ánimo de lograr objetivos propuestos de eficiencia, eficacia y buen servicio, una planta física adecuada para la prestación de servicios de salud, además de contribuir con la visión y misión corporativa establecidas al interior de la entidad. **Hallazgo Positivo.**

Archivo es uno o más conjunto de documentos sin importar la fecha, la forma o el soporte material, acumulados en un proceso natural por la institución pública en el transcurso de su gestión, conservados, para servir como testimonio o información para la persona o institución que los produce, para los ciudadanos o para servir de memoria corporativa; de igual manera, sirve para soportar la toma de decisiones, proveer soporte a las reclamaciones, contribuir al logro de la eficiencia del municipio y el cumplimiento de requisitos legales y normativos.

El archivo observado en la E.S.E Hospital San Marcos de Chinchiná, cumple con los requisitos técnicos y humanos exigidos por la Ley 594 de 2000, toda vez que dichos archivos permiten agilizar los procesos de producción, trámite y consulta de documentos. **Hallazgo Positivo**

2.1 Legalidad y Cumplimiento

Al llevar a cabo el análisis del proceso de contratación de la ESE Hospital San Marcos de Chinchiná, se ha encontrado que cuenta con un adecuado Manual de Contratación. **Hallazgo Positivo.**

- **Contrato Laboral Nro. 00004**

Fecha del contrato : 31 enero 2005
Tipo de contrato : Laboral
Contratante : Hospital San Marco de Chinchiná (Alvaro Augusto Gómez Ramírez)

Contratista : Luz Mery Jiménez Murcia
Interventor : Subgerente Administrativo y Financiero de la institución
Valor del contrato : \$1.582.500.00 para el pago de salarios
\$964.408.00 para garantizar el pago de prestaciones sociales.
Inicio : 1º de febrero de 2005
Culminación : 1º de mayo de 2005
Objeto : Cumplir funciones de Auxiliar Contable y similares
Forma de pago : \$527.500.00 mensuales
Prorroga : El 29 de abril de 2005, por un mes más.

- La Disponibilidad Presupuestal, fue firmada por el Gerente del Hospital San Marcos de Chinchiná el día 31 de enero de 2005, fecha del contrato.
- Las propuestas fueron presentadas en fechas anteriores.
- No se aprecia la fecha de elaboración del Análisis de Conveniencia y Oportunidad.
- El 31 de enero de 2005, el Subgerente Administrativo y Financiero Certificó la necesidad que tenía la E.S.E en el área de un profesional con experiencia como Auxiliar Contable.

• **Contrato Laboral Nro. 00007**

Fecha del contrato : 31 enero 2005
Tipo de contrato : Laboral
Contratante : Hospital San Marco de Chinchiná (Alvaro Augusto Gómez Ramírez)
Contratista : Jhon Alexander Ospina Ramírez
Interventor : Subgerente Administrativo y Financiero de la institución
Valor del contrato : \$1.740.750.00 para el pago de salario
\$1.047.499.00 para garantizar el pago de prestaciones sociales
Inicio : 1º de febrero de 2005
Culminación : 1º de mayo de 2005
Objeto : Cumplir funciones de manejo de equipo de sistemas
Forma de pago : \$587.250.00 mensuales
Prorroga : El 29 de abril de 2005, por un mes más.

- El 31 de enero de 2005, el Subgerente Administrativo y Financiero Certificó la necesidad que tenía la E.S.E en el área de un profesional con experiencia como Auxiliar Contable.

- En el Análisis de Conveniencia y Oportunidad, no se aprecia la fecha de su elaboración.
- No cuenta con Certificado de Antecedentes Fiscales

- **Contrato Nro. 0017 de 2005.**

Fecha del contrato	:	abril 6 de 2005.
Contratante	:	Hospital San Marcos de Chinchiná (ALVARO Augusto Gómez Ramírez)
Contratista	:	Efrain Correa Pendón
Interventor	:	Julián Rubio Arango
Plazo	:	diez (10) días calendario a partir de la legalización de la orden de trabajo
Valor	:	\$6.246.000.00
Objeto	:	Readecuación de las redes eléctricas en Medicina Interna (desde la estación de enfermería hasta la habitación 254) II parte de la ESE Hospital San Marcos de Chinchiná

- En el cuerpo del contrato, en ninguna cláusula se observa el nombre de la persona que se debería encargar de la interventoría de la obra, sin embargo, aparece el señor Julián Correa Rendón, presentando informe de interventoría.
- En la documentación que se debe anexar al contrato, no se encontró la documentación del contratista, necesaria para poder desarrollar el objeto del contrato (documentación necesaria, si se quiere ajustar a la contratación de la ley 100/93)

- **Planta de personal ESE Hospital San Marcos Chinchiná**

En cuanto a la planta de personal se anexa el listado con el nombre de los diferentes funcionarios y el cargo que desempeñan dentro de la ESE; los cuales suman un total de setenta y cuatro (74) empleados.

También se adjuntó la relación del personal que labora con la ESE bajo la modalidad de contratos u ordenes de trabajo.

Observaciones generales sobre el proceso contractual:

- El Hospital San Marcos del Municipio de Chinchiná, cuenta con Manual de Contratación y tiene como fuente la ley 100 de 1993 en su artículo 195 numeral 6º, el Decreto ley 128 de 1994 artículo 98 numeral 6 y el Decreto 1876 de 1994 artículo 16, lo que la hace una contratación muy similar a la privada; no obstante, se coloca en práctica buena parte de los principios y lineamientos del sistema consagrado en la ley 80 de 1993. En él se aprecia un “Flujograma” que previo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, se invita a los potenciales adjudicatarios, para que presenten las propuestas y entre ellas, se elige alguna, procediéndose a partir de allí a elaborar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal; tal y como lo señalan los requisitos contractuales previstos en el Manual de Procedimientos adoptados por la entidad. **Hallazgo Negativo.**

- E Contrato Nro. 007/05 carece del Certificado de Boletín de Responsables Fiscales y Disciplinarios. **Hallazgo Negativo.**

Presuntas normas violadas:

- *Ley 610 de 2000 artículo 60. “La Contraloría General de la República publicará con periodicidad trimestral un boletín que contendrá los nombres de las personas naturales o jurídicas a quienes se les haya dictado fallo con responsabilidad fiscal en firme y ejecutoriado y no hayan satisfecho la obligación contenida en él”. “Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables fiscales, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con el artículo 6to. De la ley 190 de 1995.”*

3. Línea Financiera

3.1 Contabilidad

En virtud a la visita realizada al Hospital San Marcos de Chinchiná se pudo evidenciar que los Estados Financieros presentan la realidad de los hechos económicos, financieros y sociales, aplicando el sistema de causación y reglamentado en el plan general de Contabilidad Pública.

Activo

- **Bancos**

En lo concerniente a las cuentas bancarias se encuentran debidamente conciliadas en el mes de Abril de 2005.

- **Deudores**

En lo que respecta a la cuenta deudores la entidad ha realizado plenamente la gestión de cobro de los mismos a través de llamadas telefónicas, de lo cual se observó las bitácoras respectivas, evidenciándose una óptima recuperación de cartera del 65.76% del total de la misma. **Hallazgo Positivo.**

- **Inventarios**

Se evidenció el manejo adecuado de los inventarios, los cuales son conciliados mensualmente; lo existente en el almacén se cruza con lo registrado en el sistema, lo que muestra coherencia en el manejo de los mismos. El Hospital San Marcos maneja un buen stock de inventarios, mostrado en el cuadro comparado 2003 y 2004, para garantizar la dinámica de la E.S.E.

En el año 2003 terminó con un saldo en inventarios por valor de \$190.984 (cifra en miles de pesos) y en el año 2004 con un inventario de \$203.234 (cifra en miles de pesos) con un incremento de solo el 6%.

- **Propiedad Planta y Equipo**

Se viene aplicando el proceso de saneamiento contable de acuerdo a la Ley 716 de 2001, lo cual se pudo evidenciar con los respectivos soportes que fueron suministrados por el departamento de contabilidad.

Pasivos

- **Obligaciones Financieras**

Según lo reportado en el libro Mayor y Balances y Catalogo General de cuentas presenta un sobregiro bancario por valor de \$462.703.000,00 es necesario recordarles que ninguna entidad que maneje recursos del Estado debe presentar sobregiros bancarios ya que de acuerdo a lo presentado en los estados financieros, deja ver la poca planeación por parte de tesorería para pagar las obligaciones. **Hallazgo Negativo.**

Con referencia a los pagos de aportes de ley como son Salud, Pensión, Riesgos y aportes parafiscales la entidad se encuentra al día, se evidencio los soportes debidamente cancelados en el mes de junio de 2005.

En cuanto a obligaciones laborales la entidad a la fecha de la visita adeudaba los pagos de salario del mes de mayo de los empleados, debido a que depende en este sentido de la venta de servicios y la cancelación de las diferentes entidades (Municipio de Chinchiná, EPS, ARS entre otras) a quienes se les presta el servicio, las cuales no giran oportunamente, porque se cancela sobre servicios prestados.

En lo que respecta a la denuncia hecha por Solsalud de no registro oportuno de las facturas 9372- de diciembre de 2004, 9410 de enero de 2005, 9359 de febrero de 2005, se pudo evidenciar que:

La Factura 9372 de Diciembre 09 de 2004, presenta la consignación realizada en diciembre 30 de 2004 y la nota de contabilidad con fecha 30 de diciembre de 2004 por valor de \$4.866.515,00.

La Factura 9359 de Noviembre 30 de 2004, con recibo de consignación del Banco de Bogotá de febrero 7 de 2005 y presenta recibo de caja del hospital San Marcos No. 11446 por valor de \$ 108.112, con fecha 22 de febrero de 2005.

La Factura 9410 de enero 7 de 2005 por valor de \$6.885.435,00 aparece descontada con recibo de caja No.11493 de febrero 24 de 2005 por valor de 6.823.487,00 quedando un remanente por cobrar a favor del hospital de \$64.948,00 por descargar de la contabilidad.

De acuerdo a lo anterior se pudo evidenciar que en la contabilidad del hospital si reposan los pagos de las facturas de Sol Salud.

En virtud a la gestión realizada por el equipo de trabajo del Hospital San Marcos de Chinchiná, se detalla la utilidad reportada en el mes de marzo según el Estado de Actividad Financieras Económica y Social cuya utilidad del ejercicio reportada a mayo de 2005 es de \$230.532 cifras expresadas en miles de pesos, anotando que a 31 de diciembre de 2004, presentaba un Déficit Fiscal de \$1.219.211 (millones) de pesos. **Hallazgo Positivo.**

3.2 Presupuesto

Las normas presupuéstales, son precisas al señalar que a las Empresas Sociales del Estado, se les aplica el mismo régimen de las Empresas Industriales y

Comerciales del Estado, según lo señalado en el artículo 5º del Decreto 111 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto”.

No están obligados a llevar el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), pero el Hospital San Marcos, lo utiliza como herramienta para hacer seguimiento y control a la ejecución del presupuesto desde mediados del 2004; solo se recomienda que se eleve a acto administrativo para que sea un procedimiento de obligatorio cumplimiento. **Hallazgo Positivo.**

- **Cuentas por pagar y Reservas Presupuestales**

Mediante la Resolución Nro. 0718 del 31 de diciembre de 2004, fueron constituidas las cuentas por pagar y las Reservas presupuestales, donde las primeras ascienden a \$1.237.084.203,96 y las segundas a \$11.773.076,97.

Las cuentas por pagar y reservas constituidas a diciembre 31 de 2004, a la fecha de la auditoría, faltaba únicamente por cancelar \$10.187.366,97; equivalente al 1%. **Hallazgo Positivo.**

Se resalta que no estando obligados a constituir reservas presupuestales, las realizan por organización y seguimiento; integrándolas en forma pormenorizada, con una única observación y es que deben constituirse de manera separada, debido a que al finalizar la vigencia, el acto administrativo de las cuentas por pagar deben firmarlas el ordenador y refrendadas por el tesorero/pagador y las reservas presupuestales las firma el ordenador y las refrenda el Jefe de presupuesto, tal y como lo estipula el Decreto 568 de 1996 en su artículo 31.

- **Certificados de Disponibilidad y Registro presupuestal;**

Se observo que la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, sale con fecha igual al del registro presupuestal y por su mismo valor, lo que deja entrever que no existiese estudios previos de análisis de conveniencia y oportunidad; caso que no ocurre, como se comprobó físicamente, lo cual se circunscribe a problemas del sistema o software utilizado que debe adaptarse a los requerimientos de la entidad. **Hallazgo Negativo.**

Se solicitaron los libros de disponibilidad y registro presupuestal, los cuales una vez evaluados, se concluye que su manejo es óptimo y están correctamente clasificados en los respectivos grupos, dando cumplimiento a la Resolución Nro. 036 de mayo de 1998. **Hallazgo Positivo.**

- **Aprobación del presupuesto**

El presupuesto para la vigencia 2005, no fue aprobado por el órgano competente, que para el caso es el COMFIS o Junta de Hacienda Municipal. **Presunto Hallazgo Negativo.**

Presunta norma violada:

- *Decreto 115 de 1996 artículo 18 “...El CONFIS o quien este delegue, aprobará por resolución el presupuesto y sus modificaciones ...”*

- **Desagregación del presupuesto**

El presupuesto de la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital San Marcos del Municipio de Chinchiná, fue fijado mediante el Acuerdo Nro. 009 de diciembre 28 de 2005 por \$9.450.818.181,00, en cumplimiento al Decreto 115 de 1996 en su artículo 19.

La codificación utilizada en el presupuesto, no es la exigida por el Plan General de Contabilidad Pública, en las cuentas cero (0) de Planeación y presupuesto. **Hallazgo Negativo.**

Analizado el presupuesto desagregado, registra como Disponibilidad Inicial cero (0), lo cual es un error, porque este hace parte del presupuesto de ingresos, tal y como lo señala el artículo 12 del Decreto Nro. 115 de 1996; así no tenga ningún efecto presupuestal debe proyectarse. **Hallazgo Negativo.**

En el presupuesto desagregado para el 2005, no se proyectó suma alguna en el rubro 12300 Rendimientos Financieros. **Hallazgo Negativo.**

- **Modificaciones al presupuesto**

En lo corrido del 2005, el presupuesto inicialmente desagregado ha sido solamente modificado en una ocasión, mediante la Resolución Nro. 0265 de abril 20 de 2005 por \$859.420.000,00 donde realizan algunos traslados, desconociendo que esta facultad esta solo en cabeza de la Junta Directiva según lo estipulado en la Decreto Nro. 115 de 1996 en su artículo 23. **Hallazgo Negativo.**

- **Ejecución del Presupuesto**

A 31 de mayo de 2005

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	% EJECUCION
11	INGRESOS CORRIENTES	\$9.450.818.181	\$3.793.031.039	41,00
1130130	Cuentas por cobrar de la vigencia anterior	\$380.000.000	\$249.849.759	65,76
2	GASTOS	\$9.450.818.181	\$3.793.031.039	40.14
21	Gastos de Funcionamiento	\$8.849.673.181	\$3.498.191.383	39.53
21101	Servicios personales asoci. nomina	\$2.008.473.181	\$416.463.427	20.74
212	Gastos de Operación Comercial y de Prestación de Servicios	\$1.110.000.000	\$640.032.948	57.66
213	Gastos Generales	\$512.500.000	\$334.246.305	65.22
214	Transferencias Corrientes	\$2.560.000.000	\$20.184.971	79.00
22	Gastos de Inversión	\$535.000.000	\$279.349.237	52.22
23	Servicio de la Deuda	\$66.145.000	\$15.490.419	23.42

Analizadas las ejecuciones presupuestales, se deduce:

- Que la ordenación del gasto obedece al comportamiento de los recaudos efectivos y no está basada en reconocimientos.
- Que la gestión en recuperación de cartera (persuasiva y coactivamente) es óptima, eficaz y eficiente, por el porcentaje arrojado en el recaudo del 66%.
- Deben prestar sumo cuidado en los gastos generales, porque no se ha llegado a mitad de año y ya han comprometido el 65,22%.
- Los gastos dirigidos a inversión presentan un comportamiento positivo, al ejecutar a la fecha el 52,22%.
- Deben focalizar más recursos para hacerle frente a la deuda interna, ya que solo ha sido amortizada en el 23,42%.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	POS	ADM.	DISC	FISC	PEN
EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO					
1. La E.S.E Hospital San Marcos de Chinchiná posee un sistema de control interno bien estructurado que permite que la oficina de control interno realicé evaluación y seguimiento constante a las actividades, procesos y procedimientos instaurados al interior del hospital, hecho que se ve reflejado en el normal desempeño de la entidad.	X				
LINEA DE GESTION Y LOS RESULTADOS					
2. Los objetivos planteados a través del Plan de Desarrollo, se han venido cumpliendo eficientemente a la fecha, toda vez que se logran visualizar una E.S.E. con proyección y liderazgo en la región, con una planta física adecuada para prestar servicios de salud, apoyado con un equipo humano, técnico y tecnológico que permite alcanzar los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo. Lo anterior, está sustentado a través de la certificación proferida por el Hospital y firmada por el Contador del mismo en la que se certifica <i>“que al cierre de marzo de 2005, la entidad presentó un superávit por valor se \$230.352.000.00 millones de pesos m/cte”</i> (E.S.E Hospital San Marcos de Chinchiná, Certificación del 20 de Junio de 2005).	X				
3. Esta empresa social del estado posee indicadores financieros y de gestión, demostrando de esta manera, que la entidad tiene en su interior mecanismos de medición y control al logro de objetivos, permitiendo así, un proceso de mejoramiento continuo efectivo y pertinente al interior de la entidad.	X				

4. El hospital presentó el informe de gestión, donde se muestra las diferentes inversiones que ha realizado la entidad; en dicho informe, se logra observar la realización de obras civiles y eléctricas en las diferentes áreas de la institución acordes con el plan de desarrollo institucional. Esta serie de desembolsos e inversiones que se han realizado, se direccionan con el ánimo de lograr objetivos propuestos de eficiencia, eficacia y buen servicio, una planta física adecuada para la prestación de servicios de salud, además de contribuir con la visión y misión corporativa establecidas al interior de la entidad.	X				
5. El archivo observado en la E.S.E Hospital San Marcos de Chinchiná, cumple con los requisitos técnicos y humanos exigidos por la Ley 594 de 2000, toda vez que dichos archivos permiten agilizar los procesos de producción, trámite y consulta de documentos.	X				
LEGALIDAD					
6. Al llevar a cabo el análisis del proceso de contratación de la ESE Hospital San Marcos de Chinchiná, se ha encontrado que cuenta con un adecuado Manual de Contratación.	X				
7. En el "Flujograma" de contratación se aprecia que previo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, se invita a los potenciales adjudicatarios, para que presenten las propuestas y entre ellas, se elige alguna, procediéndose a partir de allí a elaborar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.		X			
8. El Contrato Nro. 007/05 carece del Certificado de Boletín de Responsables Fiscales y Disciplinarios.					
LINEA FINANCIERA CONTABILIDAD					
9. Deudores: En lo que respecta a la cuenta deudores la entidad ha realizado plenamente la	X				

gestión de cobro de los mismos a través de llamadas telefónicas, de lo cuál se observó las bitácoras respectivas, evidenciándose una óptima recuperación de cartera del 65.76% del total de la misma.					
10. Obligaciones Financiera: Según lo reportado en el libro Mayor y Balances y Catalogo General de cuentas presenta un sobregiro bancario por valor de \$462.703.000,00 es necesario recordarles que ninguna entidad que maneje recursos del Estado debe presentar sobregiros bancarios ya que de acuerdo a lo presentado en los estados financieros, deja ver la poca planeación por parte de tesorería para pagar las obligaciones.		X			
11. En virtud a la gestión realizada por el equipo de trabajo del Hospital San Marcos de Chinchiná, se detalla la utilidad reportada en el mes de marzo según el Estado de Actividades Financieras Económica y Social cuya utilidad del ejercicio reportada a mayo de 2005 es de \$230.532 cifras expresadas en miles de pesos, anotando que a 31 de diciembre de 2004, presentaba un Déficit Fiscal de \$1.219 (millones de pesos).	X				
PRESUPUESTO					
12. No están obligados a llevar el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), pero el Hospital San Marcos, lo utiliza como herramienta para hacer seguimiento y control a la ejecución del presupuesto desde mediados del 2004; sólo se recomienda que se eleve a acto administrativo para que sea un procedimiento de obligatorio cumplimiento.	X				
13. Las cuentas por pagar y reservas constituidas a diciembre 31 de 2004, a la fecha de la auditoría, faltaba únicamente por cancelar \$10.187.366,97; equivalente al 1% únicamente.	X				
14. Se observo que la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, sale con fecha igual al del registro presupuestal, lo que deja entrever		X			

que no existiese estudios previos de análisis de conveniencia y oportunidad; caso que no ocurre, como se comprobó físicamente, lo cual se circunscribe a problemas del sistema o software utilizado que debe adaptarse a los requerimientos de la entidad.					
15. Se solicitaron los libros de disponibilidad y registro presupuestal, los cuales fueron suministrados y se concluye que su manejo es óptimo, clasificados en los respectivos grupos, dando cumplimiento a la Resolución Nro. 036 de mayo de 1998.	X				
16. El presupuesto para la vigencia 2005, no fue aprobado por el órgano competente, que para el caso es el COMFIS o Junta de Hacienda Municipal.		X			
17. La codificación utilizada en el presupuesto, no es la exigida por el Plan General de Contabilidad Pública, en las cuentas cero (0) de Planeación y presupuesto.		X			
18. Analizado el presupuesto desagregado, registra como Disponibilidad Inicial cero (0), lo cual es un error, porque este hace parte del presupuesto de ingresos, tal y como lo señala el artículo 12 del Decreto Nro. 115 de 1996; así no tenga ningún efecto presupuestal debe proyectarse.		X			
19. En el presupuesto desagregado para el 2005, no se proyectó suma alguna en el rubro 12300 Rendimientos Financieros.		X			
20. Mediante la Resolución Nro. 0265 de abril 20 de 2005 realizan traslados por \$859.420.000,00; desconociendo que esta clase de modificaciones presupuestales solo esta en cabeza de la Junta Directiva según lo estipulado en la Decreto Nro. 115 de 1996 en su artículo 23.		X			
TOTALES	12	8	0	0	0
	POS	ADM	DISC	FISC	PEN

